

2020-312
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Niéguese solicitud de emplazamiento invocada por apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que según consulta realizada por Secretaría en la presente fecha a través del RUES de la Cámara de Comercio, el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio LA BOMBONERA CLUB de propiedad del señor JOHN JAIRO SARMIENTO GARCIA, se encuentra vigente, por lo que se debe intentar la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 artículo 8°, al correo electrónico que registra en tal documento.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **21 DE ABRIL DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 047 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria